



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del diez de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el nueve de febrero de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio DEOEPyPP/121/2023 y anexos, signado por el Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el día de la fecha, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja útil y anexos consistentes en oficio CA/037/2023 signado por el titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros del Instituto, a través del cual informa la realización de las deducciones a la ministración del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al mes de febrero, entre las que se advierte el descuento total, relativo a la sentencia dictada en el expediente TEEQ-PES-105/2021 que corresponde al diverso IEEQ/PES/139/2021-D, por el monto de \$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin quedar saldo pendiente por descontar de la multa impuesta; así como comprobantes de ingreso y de pago interbancario emitidos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Informe. Por lo anterior y en observancia a lo ordenado en la sentencia dictada en los autos del expediente TEEQ-PES-105/2021, se ordena remitir copia certificada del oficio DEOEPyPP/121/2023 y anexos, consistentes en oficio CA/037/2023 y dos impresiones de comprobante de pago y de transferencia, respectivamente, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en la presente causa.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al mismo año, salvo manifestación expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva

⁴ En adelante Ley Electoral.